



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Despacho Comisorio No. 059-2019, dentro del proceso No. 2019-357 proveniente del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá.

Como la petición de aplazamiento de la diligencia de secuestro solicitada se encuentra ajustada a derecho, se dispone señalar la hora de las **9:15 a.m. del 2 de agosto de 2021** para adelantar la diligencia de secuestro ordenada en autos, la que se efectuará a través de la plataforma Microsoft Teams.

La presente actuación póngase en conocimiento del secuestre designado por auto del 7 de diciembre de 2020 y requiérasele para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación refiera si acepta o no el cargo para el cual fue convocado, so pena de ser relevado del mismo.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 067**
Hoy **08-06-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES